

ORDENANZA N° 241/80

VISTO:

La Ley N° 8444, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la misma se ha desafectado del uso público una fracción de terreno compuesta de 15,58m por 96,20m destinada anteriormente a calle, y autorizado la venta de la misma;

Que la desafectación y solicitud de autorización de venta se efectuó de conformidad a una solicitud de la empresa F.A.C.C.A. S.R.L. y del Dr. ALFREDO ANDRES GOICOCHEA, linderos de dicha fracción;

Que el Banco de la Provincia de Santa Fe (Sucursal Sunchales) ha determinado el valor de la superficie a vender en la suma de \$ 4.500 y \$ 7.500 el metro cuadrado en valores fijados al mes de abril del corriente año, según constancia obrante en el expediente en cuestión;

Que dicho importe se fundamenta en el informe de marras del perito tasador;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE SUNCHALES SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art. 1º) Véndase a la firma F.A.C.C.A. S.R.L. una fracción de terreno parte de la calle Corrientes de esta ciudad de Sunchales, ubicada entre Avda. Moreno y Vías del ferrocarril Mitre, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión registrado en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el N° 93100, se designa como lote N° 2 y mide 15,58m de frente por 70,55m de fondo, lo que hace una superficie total de 1.099,17 m2 a \$ 4.500 el m2, totalizando la suma de \$ 4.946.265.-

Art. 2º) Véndase al Dr. ALFREDO ANDRES GOICOCHEA una fracción de terreno, parte de la calle Corrientes de esta ciudad de Sunchales, entre la Avda. Moreno y Vías del Ferrocarril Mitre, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión registrado en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el N° 93.100, se designa como lote N° 1 y mide 15,58m de frente al oeste sobre calle Avda. Moreno, a contar esta medida después de los 77m de la esquina S-0 de la manzana 20, intersección de Avda. Moreno y Dentesano hacia el norte y sur, y linda al norte con propiedad de F.A.C.C.A. S.R.L., al sur con propiedad del ALFREDO A. GOICOCHEA y al este con lote N° 2 del mismo plano de mensura, y al oeste con Avda. Moreno, totalizando una superficie de 399,62 m2 a \$ 7.500 el m2 lo que hace un total de \$ 2.997.225.-

Art. 3º) Autorízase al señor Intendente Municipal y al Señor Secretario de Obras Públicas e Interino de Hacienda, a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

Art. 4º) La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras Públicas e interino de Hacienda.-

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SEC DE OBRAS Y SERV PCOS.

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL